

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, nueve de febrero de dos mil veintidós

Proceso	VERBAL Simulación
Demandante	AUXILIO DEL SOCORRO MOLINA RIVERA Y OTRA
Demandado	ORLANDO DE JESUS MOLINA RIVERA
Radicado	05001 40 03 028 2019 01386 00
Asunto	Ordena compartir expediente a apoderado judicial del demandado

Teniendo en cuenta lo solicitado por el apoderado judicial del demandado, en el doc. dig. 33, se ordena compartirle el expediente digital al nuevo correo electrónico que informa y que se encuentra registrado en el sirna, a saber: dlopez@buileslopez.com.

CÉDULA	# TARJETA/CARNÉ/LICENCIA	ESTADO	MOTIVO NO VIGENCIA	CORREO ELECTRÓNICO
423499	226044	VIGENTE	-	ELOPEZ@BUILESLOPEZ.COM

En cuanto a la petición de no reprogramación de la audiencia, que ya se encuentra fijada para el día 15 de febrero de 2022, al respecto se le indica que la reprogramación inicial se dio no solo por lo peticionado por la parte demandante sino también por las razones indicadas en el auto del 22 de noviembre 2021. Aclarándose en todo caso que la audiencia programada para el próximo 15 de febrero será llevada a cabo.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Sandra Milena Marin Gallego

Juez

Juzgado Municipal

Civil 028 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5e3192f7e1dc37a045920855df0f0e157a9e345224b76f6e8196bf375c0132a3**

Documento generado en 09/02/2022 05:59:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>